

Número 175 Jueves, 10 de septiembre de 2020 Pág. 10595

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

**2020/3194** Aprobación definitiva de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2020 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

## **Edicto**

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Torres, (Jaén).

## Hace saber:

Que contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 15 de Julio de 2020, por el que se aprobaba inicialmente el expediente 07/2020 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2020 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L., en relación con el artículo 169 del citado texto legal, se considera definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Concesión de suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

Capítulo	Concepto	Alta euros
2°	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.137,87 €

Total suplemento de crédito: 64.137,87 €

El importe total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Concepto	Alta euros
8°	Activos financieros	64.137,87 €

Total igual a suplemento de crédito: 64.137,87 €

Torres, a 25 de agosto de 2020.- El Alcalde, Roberto Moreno Jiménez.

cve: BOP-2020-3194 Verificable en https://bop.dipujaen.es